



AVISO A LA COMUNIDAD
Art 277, Numeral 5 del CPACA

**AVISO A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DE UNA ACCION DE NULIDAD
ELECTORAL ARTICULO 277, NUMERAL 5 DEL CPACA**

Medio de control	NULIDAD ELECTORAL
Radicado	13-001-23-33-000-2020-00052-00
Demandante	YOVANI CABEZA ARÉVALO
Demandado	ACTO DE ELECCION DE JAVIER JULIO BEJARANO COMO CONCEJAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS PARA EL PERIODO 2020-2023
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 LITERAL B Y C DEL NUMERAL 1 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISA A LA COMUNIDAD:

QUE EN LA ACCIÓN DE NULIDAD ELECTORAL DE LA REFERENCIA DESPACHO 004 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR SE PROFIRIO AUTO INTERLOCUTORIO No. 0071/2020 MEDIANTE EL CUAL:

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO, PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO CON INTERES, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION, INTERVENGA IMPUGNANDO O COADYUVANDO LA DEMANDA, O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO.

PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

"1. Declarar la nulidad parcial del acto declaratorio de elección del concejo de Cartagena formulario E- 26 del 23 de Noviembre del 2019, en lo atinente a la elección del señor, JAVIER JULIO BEJARANO.

2. Que como consecuencia de dicha declaración se declare la elección del segundo en votos, de la lista de la alianza alternativa.

PRETENSION SUBSIDIARIA: Que se declare de ser procesalmente procedente la pérdida de investidura del concejal, JAVIER JULIO BEJARANO."

CARTAGENA DE INDIAS, DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020)


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL